Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 09 MAR 2016

VISTO:

Por Informe N° 0159-2016-RSV-ORHyP-MDMM, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, propone modificar la Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMM, en cuanto al concepto de la Bonificación Vacacional del periodo 2014-2015, que se omitió consignar a favor del ex servidor Placido Froilán Coloma Valdivia.

Y CONSIDERANDO:

Qué; según el Art. 26° de la Ley 27972, la Administración Municipal adopta una estructura general y se rige por los Principios de Legalidad, Transparencia entre otros; y por los Principios contenidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que; por el Principio del Debido Procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que; dentro de este marco legal con fecha 28-10-2015 se expidió la Resolución de Alcaldía N° 348-2015-MDMM, la misma que en su Artículo Segundo dispuso el pago de la Bonificación Vacacional periodo 2013-2014 por la suma de S/ 1470.00 soles, y de la Bonificación Vacacional periodo 2014-2015 por la suma de S/. 1470.00 soles a favor del servidor Placido Froilán Coloma Valdivia;

Qué; por Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMM, se aprobó el nuevo cronograma de pagos a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad entre ellos a Placido Froilán Coloma Valdivia, sin embargo se omite consignar el concepto de la Bonificación Vacacional periodo 2014-2015, lo que debe ser materia de rectificación, según contenido del Informe N° 0159-2016-RSV-ORHyP-MDMM de la Unidad de Remuneraciones corroborado con el Informe N° 225-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal obrante a fojas 1 y 5 respectivamente;

Qué; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por Informe N° 059-2015-GPyP-MDMM, otorga disponibilidad presupuestal por el concepto de Bonificación Vacacional 2014-2015, y considera que dicho monto se considere como tercera cuota a pagarse al ex servidor Placido Froilán Coloma Valdivia;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando al Dictamen Legal N° 048-2016-GAJ-MDMM.

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- **INTEGRAR,** el Articulo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMM de fecha 25-01-2016 consignándose como tercera cuota la suma de S/. 1470.00 soles por concepto de Bonificación Vacacional 2014-2015 a pagarse en el mes de marzo del presente año, a favor del Ex servidor Placido Froilán Coloma Valdivia; cuyo derecho se reconoce en el Articulo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 348-2015-MDMM de fecha 28-10-2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Zarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
ALCALDIA